

MAT: Crea y Designa Comisión de Recepción Provisoria Obra Reposición Veredas  
Sector Centro de Monte Patria.  
Decreto Alcaldicio Nº 16.733.-

MONTE PATRIA, 26 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo Nº 250, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que Aprueba la Asunción de Alcalde y Concejales período 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 4.512, de fecha 13 de Abril de 2015, que nombra a Don Francisco Fuica Carmona como Director Jurídico Municipal, Grado 9, de la Planta Directiva de la Municipalidad de Monte Patria;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.011, de fecha 12 de Diciembre de 2016, que ratifica en el cargo de Director Jurídico al Señor Francisco Fuica Carmona;
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que establece Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.469, de fecha 07 de Mayo de 2016, que Aprueba Propuesta Pública ID 2997-12-Lp15;
- Contrato de Ejecución de Obras, suscrito en el marco de la licitación 2997-120-LP15, de fecha 24 de Mayo de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.681, de fecha 07 de Abril de 2016, que Aprueba Contrato de Obras "Reposición Veredas Sector Centro Monte Patria" y "Construcción Escaleras Callejón Vecinal Chañaral Alto", correspondiente a la Licitación ID 2997-120-LP15;
- Acta de Entrega de Terreno del Proyecto "Reposición Veredas, Sector Centro Comuna de Monte Patria", de fecha 05 de Julio de 2016;
- Anotación en Libro de Obras Proyecto "Reposición Veredas Sector Centro de Monte Patria", Folio Nº 17;
- Informe emanado del Inspector Técnico de Obras Municipales de fecha, 24 de Noviembre de 2016;
- Anotación en Libro de Obras "Reposición Veredas Sector Centro Monte Patria" Folio 29;
- Informe Técnico de fecha 26 de Diciembre, emanado por el Inspector Técnico de Obras Municipales;
- Anotación en Libro de Obras "Reposición Veredas, Sector Centro de Monte Patria", Folio 34;
- Decreto Alcaldicio Nº 203, de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba regularización de aumentos de plazos concedidos y suspensión de plazo del contrato "Reposición Veredas, Sector Centro Monte Patria";
- Ordenario Nº 1.885, de fecha 23 de Diciembre de 2016, emitido por el Jefe Provincial del Limarí Serviu Región de Coquimbo;
- Ordenario Nº 2.691, de fecha 16 de Octubre del 2017, emitido por la Jefa de División de Municipalidades (S) de la Subdere;
- Informe Técnico sobre Restauración de Plazo, de fecha 24 de Octubre de 2017, emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. William Díaz Tapia;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.077, de fecha 31 de Octubre de 2017, que Aprueba Restauración de Plazos y efectos del Contrato de obra del proyecto "Reposición Veredas, Sector Centro Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio Nº 14.834, de fecha 15.11.2017, Aprueba Aneo 01 Contrato "Reposición Veredas, Sector Centro de Monte Patria", y "Construcción Escaleras Callejón Vecinal Chañaral Alto";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe de Finalización de Obras emitido el día 22.12.2017, por el I.T.O. de la Obras Sr. William Díaz Tapia, Ingeniero Constructor.

DECRETA:

1. Crea y Designa Comisión de Recepción Provisoria Obra "Reposición Veredas, Sector Centro de Monte Patria", la que será integrada por los siguientes funcionarios:
  - Juan Caimanque Contreras Inspector Técnico de Obras
  - Max Campaña Molina Director de Obras Municipales.
  - Anibal Moreno Cortés Inspector de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

COE/BCG/MCM/WDT

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Dirección de Obras